

Acta No 4.- En el Municipio de Garza García, Nuevo León, Siendo las 19:00 horas del día 23 de marzo del presente, se celebró la Sesión Ordinaria de este Cabildo con la presencia del Sr. Lic. Raúl Rangel Miraflores, Presidente municipal; Lic. Ismael Garza T. Secretario del Ayuntamiento C.P. Ricardo Garza Villarreal, Tesorero Municipal; Ing. Domingo Benavides, Primer Regidor; Sra. Ernestina Méndez de Oñales, Segundo Regidor; Sr. Armando Valdez, Tercer Regidor; Sr. Manuel Aréchiga de la Prosa, Cuarto Regidor; Prof. Juan Manuel Puente Rodríguez, Quinto Regidor; Sr. Maximino Serrano Beltrán, Sexto Regidor; Sr. Gonzalo Zambrano Paiz, Síndico Primero; Sr. Justo Rábiles Martínez, Síndico Segundo; Lic. Jesús Heraldo Arizpe, Alcalde Segundo Judicial Prop.; Lic. Arturo Rodríguez Pérez, Alcalde Segundo Judicial Sup.; y Sra. Lupina Delano de Sada, Presidente Municipal Suplente; la cual se llevó a cabo bajo el siguiente orden:

Primero.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por todos los integrantes del Cabildo.

Segundo.- El C. Tesorero rindió informe sobre el Estado de Ingresos y Egresos del mes de febrero de 1983, analizado que fue por todas las asistentes, dieron su aprobación.

Tercero.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal dió a conocer a todas las integrantes de este Cabildo de un proyecto para dotar de viviendas populares a aproximadamente 700 (setecientas) familias de las márgenes del Río. Con este proyecto se busca solucionar el problema de asentamientos humanos en el Plan del Río y reubicarlas en terreno municipal.

Estas viviendas estarán ubicadas en un terreno municipal en la falda de la Sierra Madre y así mismo se informa, que para la realización de esta obra, se están haciendo gestiones con diversas instituciones de crédito para la apertura de un crédito hasta por \$500,000,00.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), que podrán ser aumentados conforme a las demandas de ejecución de este proyecto, y serán destinados a la urbanización del terreno y construcción de las casas habitación antes señaladas, para posteriormente recuperarse por la venta a precios y condiciones módicas de las viviendas arrendadas en las colonias del Plan del Río.

En uso de la palabra los señores Regidores Armando Valdez, Ing. Domingo Benavides, así como la Sra. Ernestina Méndez de Pinalu manifestaron su reconocimiento y felicitación al C. Alcalde por este beneficio para toda la ciudadanía, porque incorpora al grupo de familias del ese sector al desarrollo social del municipio.

Una vez analizado y discutido este proyecto se llegaron a las acuerdos siguientes:

- 1.- Desafectar del Patrimonio Municipal y constituir un fidicomiso sobre el terreno municipal que se encuentra localizado al sureste de este municipio y que tiene las medidas y colindancias siguientes: terreno de 11.95 (once con noventa y cinco) hectáreas cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte con terreno municipal con las siguientes medidas: 47.15' (cuarenta y siete con quince)

metros con dirección SW, 23.0 (veintitres punto cero) metros y 45.0 (cuarenta y cinco punto cero) metros con dirección SE, 85.0 (ochenta y cinco punto cero) metros con dirección SW, 64.0 (sesenta y cuatro punto cero) metros y 15.0 (quince punto cero) metros con dirección SE, y 34.12 (treinta y cuatro con doce) metros con dirección SW; al oriente con terreno propiedad del Sr. Carlos Montemayor con las siguientes medidas: 45.06 (cuarenta y cinco con seis) metros, 53.99 (cincuenta y tres con noventa y nueve) metros, 1.52 (uno con cincuenta y dos) metros, 99.88 (noventa y nueve con ochenta y ocho) metros y 5.07 (cinco con siete) metros; con Escuela Técnica en 261.52 (doscientas sesenta y uno con cincuenta y dos) metros; al nor-oriente colindando con la misma escuela 98.89 (noventa y ocho con ochenta y nueve) metros; hacia el mismo oriente con la calle Padre Mier del Fraccionamiento "Los Sauces" con las siguientes medidas: 125.20 (ciento veinticinco con veinte) metros y 30.68 (treinta con sesenta y ocho) metros; al sur con terreno propiedad de Técnica de Inversiones, S.A. con las siguientes medidas: 13.57 (trece con cincuenta y siete) metros, 10.66 (diez con sesenta y seis) metros, 4.19 (cuatro con diez y nueve) metros, 17.52 (diez y siete con cincuenta y dos) metros, y 318.54 (trescientos diez y ocho con cincuenta y cuatro) metros; al poniente con terreno propiedad de la Sr. María Montemayor de Zarrilla, con las siguientes medidas: 321.96 (trescientas veintinueve con noventa y seis) metros, y 137.53

(ciento treinta y siete con cincuenta y tres) metros.

2.- Los fines del Fideicomiso serán los siguientes: Recibir del Fideicomitente el inmueble antes descrito, saldar un crédito para la ejecución del programa de vivienda en el inmueble fideicomitado a nombre y por cuenta del Fideicomitente y/o Fideicomiso pasando a formar parte su importe del patrimonio fideicomitado, garantizar ese crédito con el inmueble fideicomitado, urbanizar el terreno, construir, vender y titular las viviendas con el objeto de solucionar en parte a su totalidad, el problema de la vivienda y servicios a las colonias del Plan del Río en el municipio de Barro Colorado, otorgándoseles preferencia a estas habitantes siempre que se apegen a las fines y disposiciones del Fideicomiso, a las de la Fiduciaria, Comité Técnico y/o Acreditante para la adquisición de las viviendas y bajo la condición de que su asentamiento irregular en el río no sea traspasado, cedido, vendido o invadido por terceras personas. Para la ejecución de este proyecto el Fideicomiso se guiará por cuanto a concursos, proyectos, especificaciones, programas y demás normas por un Comité Técnico que al efecto se integre. Serán además facultades del Comité y de la Fiduciaria, supervisar los otros trámites necesarios para la implementación del programa de vivienda y demás a que se contrae este Fideicomiso o se le señalen.

por las leyes). El Comité Técnico administrará y supervisará la inversión de las fondas que se dediquen a la realización del proyecto, y con el producto de las ventas de las viviendas procederá el fiduciario a cubrir las gastos y costas de este proyecto, los consiguientes créditos obtenidos y en caso de remanentes deberá efectuar el reembolso del costo del terreno al fiduciante. De existir saldos el fiduciario siguiendo instrucciones del Comité Técnico, destinará estas recursos hasta la resolución integral del problema de vivienda de las colonias del Río Santa Catarina en el municipio de Barza Barza a cualquier otra carencia de vivienda popular en este municipio.

3.- Solicitar del C. Gobernador, turne al H. Congreso del Estado, ^{PE T I C I O N} solicitud de desapropiación del bien municipal antes mencionado, así como su afectación en fiduciario de garantía, administración y traslativo de dominio.

4.- Este cabildo acuerda que el fiduciario contrate con garantía del propio inmueble municipal las fondas necesarias mediante el programa de vivienda para acreditadas de ingresos mínimas que establece el Banco de México y por cantidad aproximada de \$500,000,000.00 (Quinientas millones de pesos ^{00/100} moneda nacional) o superior.

5.- Así mismo acuerda el cabildo que el Ayuntamiento de ser necesario avale el crédito que el fiduciario gestionará con la garantía del inmueble y solicite también

el aval del Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de completar o ampliar el acreditamiento a habitantes de esas zonas que no pudieren reunir los requisitos del programa de vivienda para acreditadas de ingresos mínimas del Banco de México.

6.- Asuntas Generales: El C. Regidor Ing. Domingo Benavides, comentó sobre las quejas que han presentado algunas vecinas de "Las Oinas", acerca de una señora que vende cerveza y propicia desordenes. La Sra. Ernestina Méndez de Oñales hizo uso de la palabra para agradecer al Alcalde y Colaboradores, el apoyo que han brindado para ciertas gentes que han necesitado ayuda.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminada la junta siendo las 20:15 horas.

Hic. Paul Orangel N.

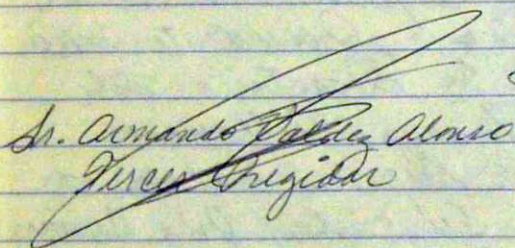
C. Presidente Municipal

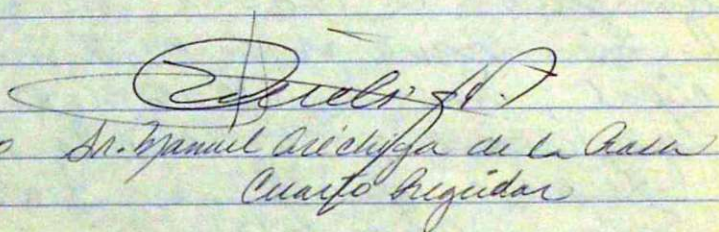
Hic. Ismael Barza P.

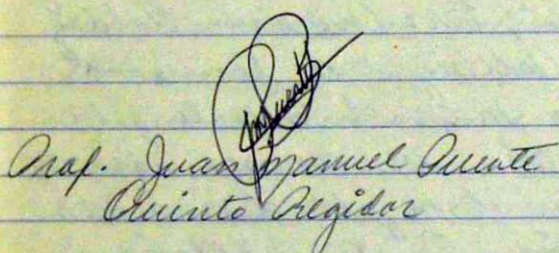
C. Secretario del Ayuntamiento

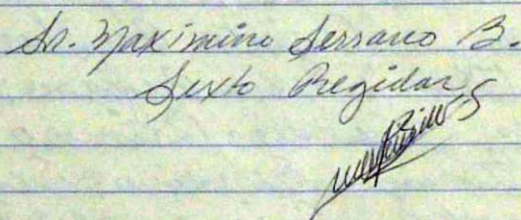
Ing. Domingo Benavides
Primer Regidor

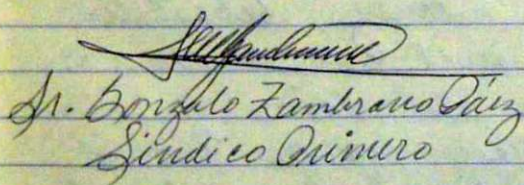
Sra. Ernestina Méndez de Oñales
Segundo Regidor

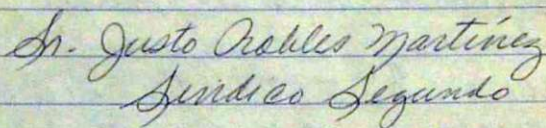

Sr. Armando Galde Alonso
Tercero Regidor

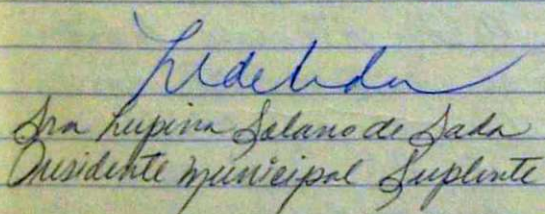

Sr. Manuel Aniciffa de la Rosa
Cuarto Regidor

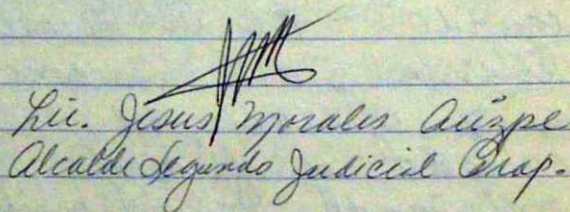

Prof. Juan Manuel Quente
Quinto Regidor

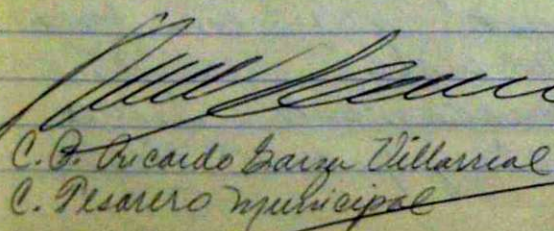

Sr. Maximino Serrano B.
Sexto Regidor

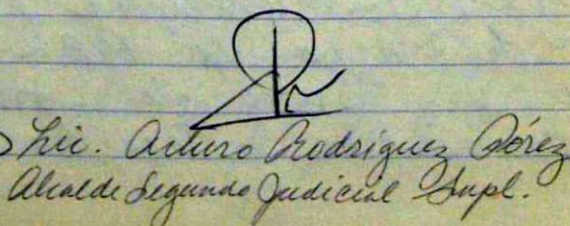

Sr. Gonzalo Zambrano Díaz
Síndico Primero


Sr. Justo Ordoles Martínez
Síndico Segundo


Sr. Rupina Salas de Jala
Presidenta Municipal Suplente


Lic. Jesús Morales Anzape
Alcalde Segundo Judicial Chap.


C. Ricardo Barrera Villarruel
C. Tesorero Municipal


Lic. Arturo Rodríguez Pérez
Alcalde Segundo Judicial Supl.